



Nº 291 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de octubre de 2016

Visto el Expediente N° 16MP-14729-00;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 4 de agosto de 2016, se expide la Resolución Directoral 217-DG/HHV-2016, que resuelve aprobar la última modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2016 del Hospital Hermilio Valdizán, según los fundamentos expuestos en dicha resolución;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lo establecido por el OSCE;

Que, con Informe N° 32-PROG-OL-HHV-2016, de fecha 3 de octubre de 2016, el Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística hace de conocimiento que el centro nacional de recursos estratégicos en salud, informa que la necesidad urgente de modificar el PAC 2016 de la entidad, con la finalidad de separar el proceso de subasta inversa de la compra corporativa nacional para el abastecimiento 2017-2018 registrado con el número de referencia 24, diferenciando los de requerimiento por 24 meses con los de 12 meses;

Que, asimismo, señala el Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, que al respecto del Contrato N° 055-2015-HHV, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2014-HHV contratación del servicio de telefonía de red privada móvil, es necesario prescindir del proceso por comparación de precios, registrado en el PAC con el número de referencia 6;

Que, en tal situación el Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, comunica a su Jefatura, la necesidad de incluir y excluir en el PAC del presente año los procedimientos de selección que en anexo adjunto detalla;

Que, con Memorando N° 1570-OL-HHV-16, de fecha 3 de octubre de 2016, la jefatura de la Oficina de Logística, remite la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2016 del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Memorando N° 648-OEA-HHV-16, de fecha 5 de octubre de 2016, la Directora Ejecutiva de Administración, solicita a la Dirección General del Hospital, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, según Informe N° 32-PROG-OL-HHV-2016, y los detalles descritos en los Anexos 1 y 2 adjuntos al citado informe;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística;





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 291 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de octubre de 2016

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y el artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el Año Fiscal 2016, los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el Año Fiscal 2016, los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 2, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, y en el portal web del Hospital Hermilio Valdizán, asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con los citados anexos, en el portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.R. N° 19804 R.N.E. 6816

DISTRIBUCIÓN
OEA.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/MRV/RBM/egc.

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Compra Corporativa Nacional de Productos
Farmacéuticos año 2017-2018 para abastecimiento
Por doce meses
- VALOR ESTIMADO : S/. 2'868,277.12
- TIPO DE PROCESO : SIE (Subasta Inversa Electrónica)
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Directamente Recaudados.
- SUSTENTACIÓN : Requerido con Memorando N° 260-SF-HHV-2016.

- DESCRIPCIÓN : Compra Corporativa Nacional de Productos
Farmacéuticos año 2017-2018 para abastecimiento
Por veinticuatro meses
- VALOR ESTIMADO : S/. 1'138,521.97
- TIPO DE PROCESO : SIE (Subasta Inversa Electrónica)
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Directamente Recaudados.
- SUSTENTACIÓN : Requerido con Memorando N° 260-SF-HHV-2016.



ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos año 2017-2018 VALOR ESTIMADO S/. 4'600,779.00
- TIPO DE PROCESO : SIE (Subasta Inversa Electrónica)
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Directamente Recaudados.
- SUSTENTACIÓN : Se requiere contratar en procesos separados el abastecimiento por doce y veinticuatro meses.



- DESCRIPCIÓN : Servicio de Telefonía de Red Privada Móvil
- VALOR ESTIMADO : S/. 31,956.00
- TIPO DE PROCESO : Comparación de precios
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios
- SUSTENTACIÓN : Dejó de existir la necesidad de contratar
- N° REF. PAC : 006

